
 <p>Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)</p>	
<p>JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.</p>	<p>PERIODO EVALUADO: De Mayo a Agosto de 2014</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de Septiembre de 2014</p>	

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

En Cumplimiento Decreto No. 943 de mayo 21 del 2014, en el cual se establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno y su implementación a través del Manual Técnico; la Alcaldía Municipal emite el Decreto No. 300.21-068 del 29 de Julio de 2014 conformando el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Municipio, el cual tiene como objetivo principal la evaluación permanente del sistema de control interno de la entidad garantizando su efectividad para el cumplimiento de los logros, objetivos y metas institucionales.

Así mismo se conforma el Equipo MECI mediante el Decreto No. 300.21-069 del 29 de Julio de 2014 el cual apoyará el proceso de la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno, bajo las orientaciones del representante de la Alta Dirección, entre otros roles y responsabilidades que tendrá que cumplir.



Con la adopción de estos Decretos la entidad inicia el proceso de actualización del MECI 2014 en la cual se deberá cumplir con cinco fases: de conocimiento, de diagnóstico, de planeación de la actualización, de ejecución y seguimiento y la fase de cierre las cuales deberá culminar a más tardar el 21 de Diciembre del año en curso.

La entidad con el propósito de garantizar un ambiente laboral saludable que acceda a prevenir los riesgos de trabajo y enfermedades profesionales, en disposición permanente para salvaguardar y optimizar el bienestar y la seguridad de sus empleados en el contorno laboral; adopta mediante Resolución No. 300.52-270 del 19 de Junio del año en curso El Plan de Salud Ocupacional para la Alcaldía Municipal.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

La Alcaldía publicó en la página Web el informe consolidado del primer semestre del 2014 del procedimiento en la atención a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad, en observancia al artículo 76 de la Ley 1474 del Estatuto Anticorrupción.

De los resultados del informe de atención a las PQRS la entidad mediante la Circular N° 302.07-007 reúne a los funcionarios y servidores públicos de la administración para enfatizar la responsabilidad y obligatoriedad en dar oportuna y efectiva respuesta a todos los requerimientos recibidos.

 Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo NIT. 800.103.659-8	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)	
JEFE DE CONTROL INTERNO: Ginna Milena Otálora A.	PERIODO EVALUADO: De Mayo a Agosto de 2014 FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de Septiembre de 2014	

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Se realizó seguimiento al avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Casanare en la auditoria especial de los recursos del fondo de seguridad vigencia 2009, 2010, 2011 y 2012 al hallazgo No. 1 específicamente, donde se constato el cumplimiento en las acciones planteadas por la entidad.

La entidad suscribió plan de mejoramiento con la Contraloría General de la Republica en la Actuación Especial de Fiscalización Problemática Ambiental presentada en el municipio, para el hallazgo H1D1: Concertación del PBOT del municipio de Paz de Ariporo según las determinantes ambientales estipuladas por CORPORINOQUIA. De los 13 hallazgos reportados en el informe de la contraloría.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La entidad en transición de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno 2014, fortalecerá y hará más efectiva y eficaz la gestión administrativa en cumplimiento de sus objetivos misionales proporcionando herramientas eficientes para el desarrollo de las funciones propias del estado.

Recomendaciones

- ✓ Continuar con el fortalecimiento de cada uno de los elementos del MECI – Especialmente con Administración de riesgos; administración de talento humano y actividades de control.
- ✓ Implementar el sistema de servicio al ciudadano de manera centralizada para la documentación de toda la entidad, con el fin de llevar un mejor control de respuesta y satisfacción del cliente (implementación de la ventanilla única).


GINNA MILENA OTÁLORA ARANGUREN
 Jefe de Control Interno